



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE  
**IBARGOITI**  
31472 IDOCIN (Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE  
FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Javier Eslava Armendáriz

**Concejales:**

D. Joaquín María Monreal Lecumberri  
D. Santiago Rodríguez Carbajal  
D. José Javier Urdaci Uceda

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. Carlos María Esparza García

**Secretario:**

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Idocin a 13 de agosto de 2013, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio de 2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio de 2013, que ha sido entregada con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.-**

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, la nº 35 a la nº 42, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN Nº 35/2013, DE FECHA 24 de junio, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. RODRIGUEZ CARBAJAL JOSE, para obras de ARREGLO TEJADO en IBARGOITI.-**

**RESOLUCIÓN Nº 36/2013, DE FECHA 10 de julio, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se liquida el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos urbanos a Dª INMACULADA IBILCIETA OLLETA RAZQUIN.-**

**RESOLUCIÓN Nº 37/2013, DE FECHA 24 de julio, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. VILLANUEVA PEREZ MARIA PILAR, para obras de PINTADO DE FACHADA de vivienda de CALLE MAYOR 53 en IBARGOITI.-**

**RESOLUCIÓN Nº 38/2013, DE FECHA 24 de julio, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. LECUMBERRI VERA JESUS IGNACIO, para obras de SUSTITUCIÓN TEJAS en IBARGOITI.-**

**RESOLUCIÓN Nº 39/2013, DE FECHA 24 de julio, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se otorga licencia de obras a D/ÑA. PALOMINO GONZALEZ TEOFILO, para obras de SOLERA Y CIERRE METALICO TERRAZA en IBARGOITI.-**

**RESOLUCIÓN Nº 40/2013, DE FECHA 1 de julio, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se liquida el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos urbanos a D. FRANCISCO JAVIER AYESA CHASCO.-**

**RESOLUCIÓN Nº 41/2013, DE FECHA 1 de agosto, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se liquida el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos urbanos a D. MARIA PILAR AYESA SOLA.-**

**RESOLUCIÓN Nº 42/2013, DE FECHA 1 de agosto, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se liquida el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos urbanos a D. LAURA PEREZ SOLA.-**

**3.- Escrito de la Sociedad La Trilla de Salinas solicitando ayudas para la organización del día de la Trilla.-**

Se da cuenta de un escrito presentado por la Sociedad La Trilla en solicitud de subvención para la financiación de los gastos de organización del Día de la Trilla de 2013. **Se Acuerda** por unanimidad conceder una ayuda de 1.500 euros.

**4.- Ordenanza reguladora de las ayudas a menores.-**

Se da cuenta de una propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de las normas para la concesión de ayudas a familias con hijos menores de edad residentes en el municipio de Ibargoiti.

**Se Acuerda** la modificación de dicha Ordenanza en los aspectos propuestos y proceder al anuncio de su modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

Se modifican los artículos nº 6 y nº 8 de la Ordenanza, quedando redactados de la siguiente forma:

*Artículo 6. En el presente año de 2013 se dotará de un fondo de 4.000 euros para dedicarlo a este tipo de ayudas estableciéndose una ayuda individual generalizada de 150 euros.*

*Cuando la actividad a realizar suponga en los conceptos de matrícula y tasas un coste superior a 500 € el Ayuntamiento podrá indemnizar a la familia que cumpla las siguientes condiciones*

*a) Que la renta de la unidad familiar no exceda de 40.000 €. Se tomará como tal la base imponible de la declaración de IRPF de la unidad familiar correspondiente al año último.*

*b) Que exista un informe del titular de la actividad reglada en el que se manifieste la asistencia continuada a la actividad (75%) y que su rendimiento ha sido calificado positivamente en el curso finalizado en el año actual*

*c) La cantidad asignada para esta modalidad no será compatible con la ayuda individual generalizada y su valor no podrá sobrepasar la cantidad del triple de la ayuda individual generalizada.*

*Cada año se actualizará por el Ayuntamiento cada una de estas cifras. Si el número de peticiones de ayudas excediera a la cuantía del fondo del año, se homogeneizará la cantidad de cada ayuda a fin de no sobrepasar dicho fondo.*

*Artículo 8. Los solicitantes deberán presentar antes del 30 de Noviembre:*

*a) Instancia dirigida al Alcalde en la que se harán constar los datos del solicitante, y del hijo o hijos para los que solicita la ayuda.*

*b) Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF.*

*c) Recibos correspondientes a la actividad expedidos por empresa autorizada.*

*d) Informes relativos a asistencia y aprovechamiento*

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las VEINTIUNA TREINTA horas, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Santiago Rodríguez Carbajal
Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo. Joaquín María Monreal Lecumberri